



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2014-00268-00
DEMANDANTE: FLOR MARINA BAQUERO
DEMANDADO: GLORIA MIRIAM SARMIENTO Y OTROS

Ingresa al Despacho memorial, dando cuenta que se aportó PODER especial al Dr ANGEL MARIA JULIO ENRIQUE BAUTISTA LUZARDO, como apoderado DE JORGE ROBERTO SARMIENTO HERRERA, obrando en calidad de hijo legítimo y heredero del señor ROBERTO DANILO SARMIENTO SALAMANCA, así como documentos para probar la calidad de heredero aducida.

En ese orden, se ordenará la incorporación de los señalados documentos al plenario, y se pondrán a disposición de las partes.

Ahora atendiendo al contenido de la documentación, se reconocerá personería al apoderado señalado y se requerirá al mismo, para que informe si hay procesos de sucesión en trámite con relación al causante ROBERTO DANILO SARMIENTO SALAMANCA, o si tiene conocimiento de cónyuge compañero permanente, otros herederos, albacea con tenencia de bienes, curador de la herencia yacente, o demás personas que puedan derivar su derecho del mentado causante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. RECONOCER** al Dr. ANGEL MARIA JULIO ENRIQUE BAUTISTA LUZARDO, como apoderado judicial de JORGE ROBERTO SARMIENTO HERRERA en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2. REQUERIR al señor** JORGE ROBERTO SARMIENTO HERRERA, para que informe si hay procesos de sucesión en trámite del causante ROBERTO DANILO SARMIENTO SALAMANCA, o si tiene conocimiento de cónyuge compañero permanente, otros herederos, albacea con tenencia de bienes, curador de la herencia yacente, u otras personas que puedan tener derechos que sucedan del mencionado causante.
- 3. INCORPORAR y PONER** en conocimiento de las partes la documentación aportada por el señor JORGE ROBERTO

SARMIENTO HERRERA, otorgando el término judicial de 5 días por si tienen manifestaciones al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec886a0d0738a184c3c9d3c30ff47a5177e18f5ea2a9a3535b21675a46fad833**

Documento generado en 10/04/2024 09:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>